



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

GM

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2018-CM/MPH

Huancavelica, 28 de Mayo 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de mayo 2018, el Oficio N° 021-2018-E.W.C.H-C.C.S.B/HVCA/p., de fecha 08 de marzo 2018, del Presidente de la Comunidad Campesina de Santa Bárbara - Huancavelica, quien solicita el apoyo con alcantarillas TMC de 48" (15.00 ML) en calidad de donación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de vistos, el Presidente de la Comunidad Campesina de Santa Bárbara - Huancavelica, solicita el apoyo con alcantarillas TMC de 48" (15.00 ML) en calidad de donación, para que pueda ser instalado en la trocha carrozable del tramo Tambillo - Ccarhuarrazu, por cuanto en la temporada de lluvias el caudal del río se incrementa considerablemente poniendo en riesgo las vidas humanas, razón por la cual se requiere colocar la alcantarilla TMC de 48";

Que, corresponde al Concejo aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, conforme lo dispone el numeral 25 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 25 del artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo 2018;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la donación de 15 metros lineales de alcantarilla TMC de 48" de remanentes de la Obra: "Mejoramiento del Jirón Mercurio del Barrio de Yananaco de la Ciudad de Huancavelica, Distrito, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a la Comunidad Campesina de Santa Bárbara, solicitado a través del Oficio N° 021-2018 de fecha 08 de marzo 2018.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Unidad de Patrimonio y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Sub Gerencia de Obras.
Unidad de Patrimonio.
Comunidad Campesina de Santa Bárbara.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Jr. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

